



Factura: 001-002-000054026



20201701081000491

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701081000491

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (7:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRALES GRANIZO DIEGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714787494
VILLACRES ESPEJO GABRIELA MONSERRATH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714892104
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA LOPEZ JULIO NATALIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100839396
CORDOVA ZAPATA LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713385373

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORDOVA ZAPATA LUIS FRANCISCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713385373

OBSERVACIONES:	20201701081001488
----------------	-------------------

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000054025



20201701081P01430

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20201701081P01430						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2020, (7:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORRALES GRANIZO DIEGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714787494	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VILLACRES ESPEJO GABRIELA MONSERRATH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714892104	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA LOPEZ JULIO NATALJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100839396	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA ZAPATA LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713385373	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8700.00							

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1 ...rio

2

ESCRITURA No.

3

2020	17	01	081	P01430
------	----	----	-----	--------

4

5

6

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA LTDA**

7

8

OTORGADO POR:

9

DIEGO MARCELO CORRALES GRANIZO

10

Y

11

GABRIELA MONSERRATH VILLACRES ESPEJO

12

A FAVOR DE:

13

LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA

14

Y

15

JULIO NATALIO CÓRDOVA LÓPEZ

16

CUANTIA: USD. 8700,00

17

DI 3 COPIAS

18

J.A

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy
VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR JOSÉ
ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL
CANTON QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-
dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, Comparecen a la suscripción del
presente contrato por una parte, los cónyuges señor DIEGO MARCELO
CORRALES GRANIZO y GABRIELA MONSERRATH VILLACRES ESPEJO,
casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en las calles Avenida De Los
Granados E13-98 y José Queri, teléfono cero nueve ocho tres cinco uno ocho dos

1 ocho dos, a quienes se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte
2 los señores **LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA**, casado, quien comparece
3 por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con
4 la señora **JENNIFER MAYRA SANCHEZ NICOLA**; domiciliados en las calles
5 Francisco Urrutia N39-404 y Avenida Eloy Alfaro, teléfono cero nueve nueve cinco
6 dos siete tres cero cuatro ocho, y, **JULIO NATALIO CÓRDOVA LÓPEZ**, casado,
7 quien comparece por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
8 tiene formada con la señora **CARMEN BOLIVIA ZAPATA BARZALLO**,
9 domiciliados en las calles de los Chamburos E14-48 Y De Los Nogales, teléfono
10 cero nueve nueve siete cero tres cuatro siete seis cinco, partes contratantes a
11 quienes se les podrá denominar **LOS CESIONARIOS**. , a quienes de conocer doy
12 fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas
13 copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado
14 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como
15 documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución
16 216-2017 del Consejo de la Judicatura; advertidos los comparecientes por mí el
17 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
18 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
19 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
20 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el
21 correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo,
22 sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente
23 tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del
24 presente contrato por una parte, los cónyuges señor **DIEGO MARCELO**
25 **CORRALES GRANIZO** y **GABRIELA MONSERRATH VILLACRES ESPEJO**,
26 casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la
27 sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá denominar **LOS**
28 **CEDENTES**; y por otra parte los señores **LUIS FRANCISCO CÓRDOVA**



1 **ZAPATA**, casado, quien comparece por sus propios derechos y por los de la
2 sociedad conyugal que tiene formada con la señora JENNIFER MAYRA
3 SANCHEZ NICOLA; y, JULIO NATALIO CÓRDOVA LÓPEZ, casado, quien
4 comparece por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene
5 formada con la señora CARMEN BOLIVIA ZAPATA BARZALLO, partes
6 contratantes a quienes se les podrá denominar **LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES.-** a) El señor DIEGO MARCELO CORRALES GRANIZO es
8 propietario de OCHO MIL SETECIENTAS (8.700) participaciones por un valor
9 nominal de UN (1) dólar cada una, dentro de la Compañía "**CLAVE CIVIL**
10 **CLAVECIV CIA LTDA**", la misma que fue constituida mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, Doctor
12 ROBERTO SALGADO SALGADO, el DOS de AGOSTO del año DOS MIL DOCE,
13 con un capital de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de
15 Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12 CERO CERO CUATRO MIL
16 TRECIENTOS NUEVE, de VEINTE de AGOSTO de DOS MIL DOCE, legalmente
17 inscrita en el Registro Mercantil de QUITO bajo el número 3284, tomo 143 el DOS
18 de OCTUBRE de DOS MIL DOCE; b) La Junta General Universal Extraordinaria
19 de Socios de la Compañía CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA LTDA, realizada el 21 de
20 MAYO del DOS MIL VEINTE, autorizó la cesión de la totalidad de las
21 participaciones del señor DIEGO MARCELO CORRALES GRANIZO, a favor de los
22 señores LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA y JULIO NATALIO CÓRDOVA
23 LÓPEZ, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.
24 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las
25 partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los cónyuges DIEGO
26 MARCELO CORRALES GRANIZO y GABRIELA MOSERRATH VILLACRES
27 ESPEJO ceden actual e irrevocablemente las OCHO MIL SETECIENTAS (8.700)
28 participaciones sociales que mantienen en la compañía CLAVE CIVIL CLAVECIV

1 CIA LTDA, por su valor nominal de UN (1) dólar cada una, a favor de los señores
2 LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA y JULIO NATALIO CÓDOVA LÓPEZ.
3 OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS (8526) participaciones sociales para el
4 señor LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA y CIENTO SETENTA Y CUATRO
5 (174) participaciones para el señor JULIO NATALIO CÓRDOVA LÓPEZ. También
6 las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y
7 Extraordinaria de la compañía CLAVE CIVIL CLAVECIV Cía. Ltda., para la
8 presente cesión de participaciones. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y
9 voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de
10 participaciones en la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 8.700,00). **QUINTA.- ACEPTACION.-**
12 Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y
13 expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.-**
14 **MARGINACION.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará
15 nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada
16 ante el Notario NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, Doctor ROBERTO
17 SALGADO SALGADO, el DOS de AGOSTO de DOS MIL DOCE. **SÉPTIMA.-**
18 **ANEXO:** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por
19 el señor LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA, quien en su calidad de
20 GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía CLAVE
21 CIVIL CLAVECIV CIA LTDA, certificada que la junta General Universal y
22 Extraordinaria de Socios de la compañía CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA LTDA,
23 celebrada el 21 de MAYO de DOS MIL VEINTE Autorizo la cesión de
24 participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los
25 gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su
26 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los
27 cesionarios en partes iguales. Usted señor Notario, agregará las solemnidades
28 necesarias para la validez de este instrumento. - (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

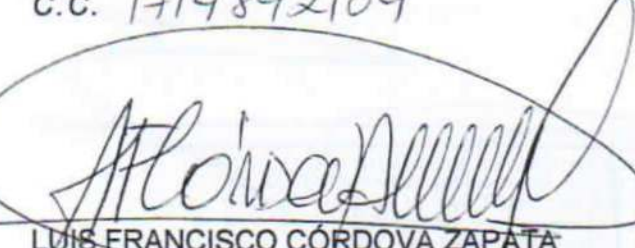
1 Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y
2 firmada por el Abogado Francisco José Molestina Guarderas, matrícula
3 profesional número diecisiete dos mil diecinueve setecientos treinta y ocho del
4 Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
5 observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los
6 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
7 conmigo, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
8 fe.-

9
10 
11
12
13 DIEGO MARCELO CORRALES GRANIZO

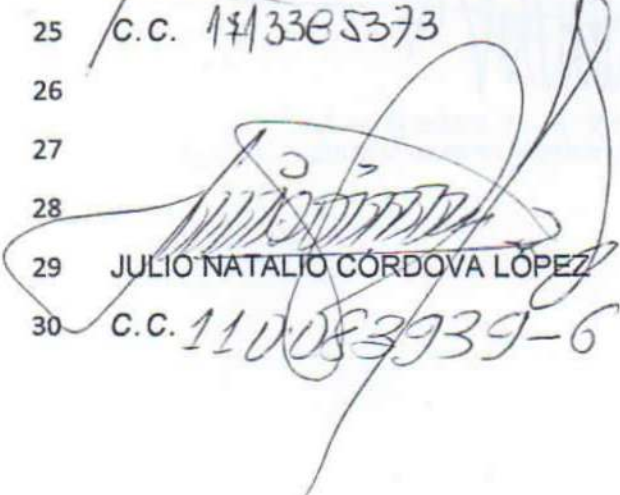
14 C.C. 1714787494
15

16
17 
18
19 GABRIELA MONSERRATH VILLACRES ESPEJO

20 C.C. 1714892104
21

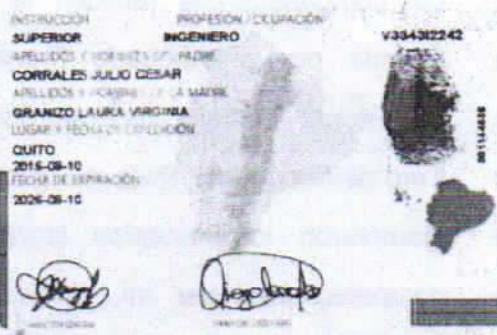
22 
23
24 LUIS FRANCISCO CORDOVA ZAPATA

25 C.C. 1413385373
26

27
28 
29 JULIO NATALIO CORDOVA LOPEZ

30 C.C. 110053939-6





Optimal yield

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Eje acusado el Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial CERTIFICÓ que la presente copia
es igual a su original que se no exhibió y que
devuelvo al entregado. Eje - totaly

Quinto 11 215 NAYO 2021



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

RAZÓN: SIENTO POR TAL, QUE AL EXISTIR INCONVENIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (7:28H00), EN AMPARO DEL NUMERAL 15 DEL ART. 326 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 216-2017 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, DISPOSICIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, NO SE ADJUNTA AL PRESENTE ACTO NOTARIAL EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.- QUITO 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-




FV (Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0031 F
JUNTA No.

0031 - 244
CERTIFICADO No.

1714892104
CEDULA No.

VILLACRES ESPEJO GABRIELA MONSERRATH
APELLIDOS Y NOMBRES

1714892104



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Registro Civil

171489210-4



CIUDADANA
VILLACRES ESPEJO
GABRIELA MONSERRATH
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
NACIMIENTO: 1984-03-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
CONYUGUE: DIEGO MARCELO CORRALES GRANIZO



SUPERIOR

MAGISTER

V3333V7222

VILLACRES FRANCISCO MARCELO
ESPEJO HERLINDA JUDITH HIPATIA

QUITO

2017-03-16

2017-03-16

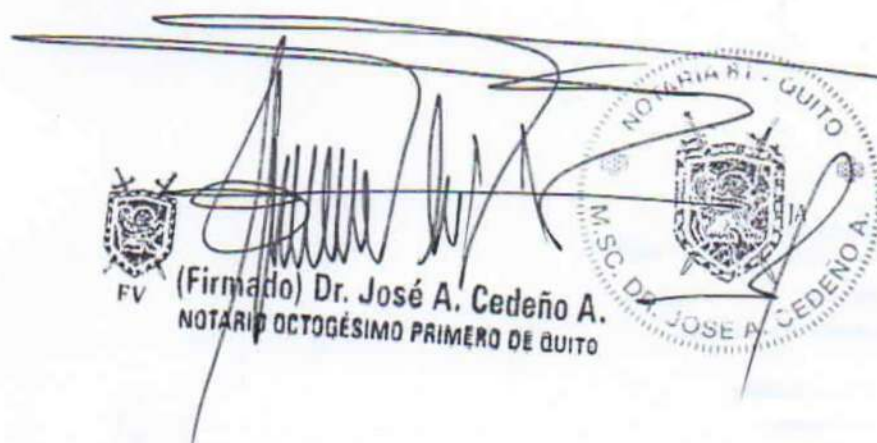
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En (fecha).



QUITO 19 MAYO 2020

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

RAZÓN: SIENTO POR TAL, QUE AL EXISTIR INCONVENIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (7:29H00), EN AMPARO DEL NUMERAL 15 DEL ART. 326 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 216-2017 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, DISPOSICIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, NO SE ADJUNTA AL PRESENTE ACTO NOTARIAL EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.- QUITO, 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-


FV (Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA ZAPATA
LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-05-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
JENNIFER MATRA
SANCHEZ NICOLA

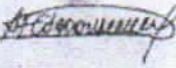
171338537-3




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **OCTUPACIÓN**
NÚM. CIVIL: **0133311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA JULIO NATALIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA CARMEN BOLIVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-29





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2018 CBE

0002 M 0002-042 1713385373

CORDOVA ZAPATA LUIS FRANCISCO

0712085373

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
LUGAR DE RESIDENCIA: **QUITO**
CATEGORÍA: **1**
SECCION: **KENNEDY**



ELECCIONES
2019



NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado, En _____ Hoja(s).



Quito, 25 MAYO 2021

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

RAZÓN: SIENTO POR TAL, QUE AL EXISTIR INCONVENIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (7:30H00), EN AMPARO DEL NUMERAL 15 DEL ART. 326 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 216-2017 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, DISPOSICIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, NO SE ADJUNTA AL PRESENTE ACTO NOTARIAL EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.- QUITO, 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres: **CORDOVA LOPEZ JULIO NATALIO**
Lugar de nacimiento: **LOJA**
PALTAS
LAURO GUERRERO
Fecha de nacimiento: **1950-07-12**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado civil: **CASADO**
Cónyuge: **CAHMEN BOLIVIA ZAPATA**

110083939-6




Superior **Empresarial** **V153740237**

CORDOVA JULIO FRANCISCO
APellidos y Nombres de la madre: **LOPEZ TERESA LUZMILA**
Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2017-08-20**
Fecha de expedición: **2017-08-20**




CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0006 M 0006 - 302 1100839396

CORDOVA LOPEZ JULIO NATALIO
Apellidos y Nombres: **PICHINCHA**
Lugar de nacimiento: **QUITO**
Edad: **2**
Parroquia: **MARISCAL SUCRE**
Cédula: **2**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En Quito, a 25 de Mayo del 2020.



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

RAZÓN: SIENDO POR TAL, QUE AL EXISTIR INCONVENIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (7:31H00), EN AMPARO DEL NUMERAL 15 DEL ART. 326 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 216-2017 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, DISPOSICIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, NO SE ADJUNTA AL PRESENTE ACTO NOTARIAL EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.- QUITO, 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-



FV

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





ACTA UNIVERSAL

SESIÓN DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CLAVE CIVIL CLAVECIV COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la avenida de los Shyris N40-49 y avenida Gaspar de Villarroel, edificio Hidalgo of 101, el día 21 de mayo de 2020, a las 15h30 se reúnen los socios de CLAVE CIVIL CLAVECIV COMPAÑÍA LIMITADA, señores socios Luis Francisco Córdova Zapata y Diego Marcelo Corrales Granizo.

Preside la sesión en calidad de Presidente ad-hoc Diego Marcelo Corrales Granizo y actúa como secretaria ad-hoc designada por la junta Jennifer Mayra Sánchez Nicola.

Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente

NOMBRE	# PARTICIPACIONES	C. SUSCRITO	C. PAGADO
Luis Francisco Córdova	8.700	\$ 8.700	\$ 8.700
Diego Marcelo Corrales	8.700	\$8.700	\$ 8.700
TOTALES:	17.400	\$ 17400	\$ 17.400

Los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización para la cesión de participaciones sociales del señor Diego Corrales a los señores Luis Córdova y Julio Córdova.

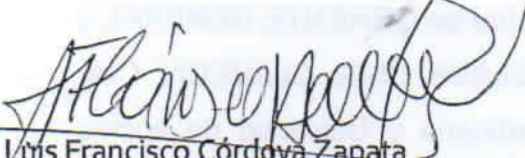
Toma la palabra el señor Diego Corrales y señala que existe el interés de ceder el 50% de las participaciones que tiene a su nombre, a favor de los señores Luis Francisco Córdova y Julio Natalio Córdova, de la siguiente manera:

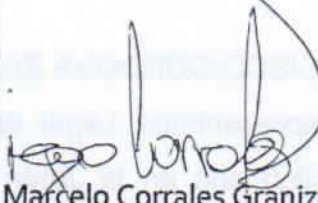
- Número de participaciones transferidas ocho mil quinientas veinte y seis (8.526) con un valor cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un total de la transacción \$ 8.526.00 USD, a favor del señor LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA.
- Número de participaciones transferidas ciento setenta y cuatro (174) con un valor cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un total de la transacción \$ 174.00 USD, a favor del señor JULIO NATALIO CÓRDOVA LÓPEZ.

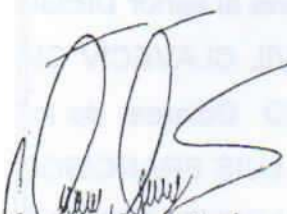
Por lo que por unanimidad de la Junta General de Socios se autoriza el orden del día.

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 17h00, se da por concluida la junta general extraordinaria de socios, concediéndose el tiempo necesario para la elaboración del acta correspondiente.

Firman por triplicado con el mismo tenor y valor,


Luis Francisco Córdova Zapata
Accionista


Diego Marcelo Corrales Granizo
Accionista


Jennifer Sanchez Nicola
Secretario Ad Hoc



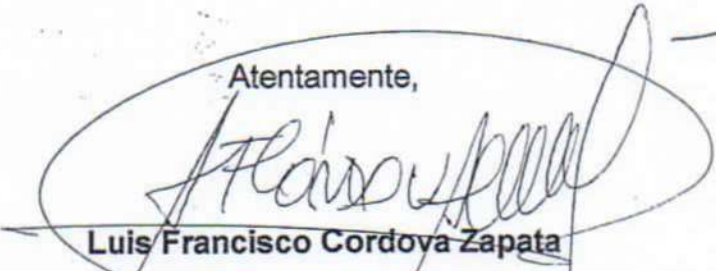


CERTIFICACIÓN:

LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 21 de MAYO de DOS MIL VEINTE se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las CINCUENTA participaciones sociales que mantiene el señor DIEGO MARCELO CORRALES GRANIZO en la compañía CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA LTDA, por su valor nominal de CIENTO SETENTA Y CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA y JULIO NATALIO CÓRDOVA LÓPEZ, CUARENTA Y NUEVE participaciones sociales para el señor LUIS FRANCISCO CÓRDOVA ZAPATA Y UN participaciones sociales para el señor JULIO NATALIO CÓRDOVA LÓPEZ.

Quito, 21 de mayo de 2020

Atentamente,



Luis Francisco Cordova Zapata

GERENTE GENERAL

CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA LTDA.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: CORRALES GRANIZO DIEGO MARCELO Y OTRA, A FAVOR DE: CORDOVA LOPEZ JULIO NATALIO Y OTRA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION





Factura: 001-003-000062555



20201701003001240

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701003001240

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7473

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ZAPATA LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713385373
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701081P01430

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701003001240

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7473

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ZAPATA LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713385373
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701081P01430

Jacqueline Vasquez

NOTARIO/A JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Octogésimo Primero del cantón Quito, Doctor José Antonio Cedeño Armas, el veinte y nueve de mayo del dos mil veinte, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA. LTDA., celebrada el dos de agosto del dos mil doce, ante el Doctor German Flor Cisneros, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de octubre del dos mil veinte. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 24144

6417879BVPMEFW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19514
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12772
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /29/05/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE DIEGO CORRALES CEDE 50 PARTICIPACIONES DE 174 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS ASI: 49 PARTICIPACIONES CEDE A LUIS CORDOVA ZAPATA Y UNA PARTICIPACION A JULIO CORDOVA LOPEZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3284 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/10/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

ACTA DE ERROR

TRAMITE N° 24144 INSCRIPCION N°12772 REPERTORIO N° 19514

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción **RAZON DE INSCRIPCION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Numero de tramite 24144, INSCRIPCION N° 12772 REGISTRO: LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES de la COMPAÑÍA CLAVE CIVIL CLAVECIV CIA. LTDA. en lo referente a DATOS ADICIONALES** siendo lo correcto: **EL CEDENTE DIEGO CORRALES TRANSFIERE 8700 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS ASI: 8526 PARTICIPACIONES CEDE A LUIS CORDOVA ZAPATA Y 174 PARTICIPACIONES A JULIO CORDOVA LOPEZ . - Quito a 12 de octubre del 2020.-**



Escaneo electrónico por
RUBEN ENRIQUE
AGUIRRE LOPEZ

DR RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

DIRECION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N° 54-103